

# 5<sup>ta</sup> FERIA COSTUMBRISTA VALLE de PEMEHUE

## domingo, 24 de febrero 2019

La Agrupación de turismo Amargo-Pemehue ATAP, invita a expositores de gastronomía típica, productores locales y artesanos a participar en la cuarta versión de la Feria Costumbrista del Valle de Pemehue, a realizarse el día domingo 24 de febrero de 2019, con la colaboración de la Municipalidad de Collipulli.

Nuestra feria pretende promover el rescate de las tradiciones y costumbres campesinas de nuestra comuna, a través de la realización de eventos que atraigan a turistas y visitantes; dinamizar la actividad económica de la comuna, a través de la creación de espacios para la comercialización de productos agrícolas, artesanales y gastronómicos, contribuyendo a un desarrollo del sector comercio y servicios locales y dar a conocer la belleza de Pemehue como destino turístico.

La feria se realizará en las inmediaciones de la Administración de CONAF Los Guindos, parque muy atractivo que cuenta con una laguna, rodeado de árboles añosos e infraestructura para poder degustar platos típicos y disfrutar un día de campo con amigos y familiares.

Este evento ofrece a los visitantes diversas actividades y muestras típicas de las destrezas laborales de la zona, como el corte con corvina, el manejo de troncos con yunta de bueyes, y juegos típicos para la entretención de la familia. Además de ricas comidas y preparaciones caseras como humitas, empanadas, cazuelas, harina de avellanas, cerveza artesanal local, y por supuesto, el infaltable asado de cordero al palo. Todo esto también ambientado con buena música en vivo con una atractiva parrilla de artistas locales, cantautores del folclor que animarán la jornada.

**Lugar** Administración CONAF Los Guindos (km 66 Ruta R-49), Collipulli

**Fecha** 24 de febrero 2019

**Horario** 11.00 – 20.00

## **Tipos de expositores**

- Asado de cordero
- Choripan
- Costillar ahumado
- Empanadas horno, fritas de pino y queso.
- Jugos naturales
- Mote con huesillo
- Pastel de choclo y humitas
- Pan amasado
- Tortillas
- Sopaipillas
- Harina de avellana
- Mermeladas
- Miel
- Mote con huesillos
- Kuchen, queques, galletas
- Productos hortícolas arándanos, frutillas, frambuesas y vegetales
- Artesanía madera
- Artesanía lana
- Textilería
- Cuero
- Plantas
- Licores artesanales

## **Información inscripciones**

Para mayor información enviar mail a [agrupacionATAP@gmail.com](mailto:agrupacionATAP@gmail.com) o llamar a los celulares +56 9279 1970 ó +56 9 9485 1257

## **1. Inscripción**

- 1.1. La inscripción de postulantes, personas naturales u organizaciones, debe realizarse mediante Ficha de Postulación, que pueden ser retiradas en oficinas UDEL, Municipalidad de Collipulli ó pedir las al mail [agrupacionATAP@gmail.com](mailto:agrupacionATAP@gmail.com) Además podrá ser descargada en el sitio [www.municipalidadcollipulli.cl](http://www.municipalidadcollipulli.cl).
- 1.2. El periodo de recepción comienza el día 4 de febrero de 2019 y finaliza el día lunes 11 de febrero de 2019, en la Municipalidad en horario de 9:00 a las 14:00 horas y por internet hasta las 24:00. No se aceptarán postulaciones ni se inscribirá a nadie fuera del plazo.
- 1.3. Sólo podrán inscribirse postulantes con productos de elaboración artesanal y/o agrícola manufacturas, productos elaborados artesanalmente y con materias primas naturales. No se permitirá la venta de artesanía producida en serie productos plásticos, bisutería, entre otros. No se permitirá la venta de comida envasada industrialmente, ni comidas rápidas como hot dogs y pizza.
- 1.4. La entrega de la inscripción no garantiza la selección del postulante, puesto que existe un cupo máximo de XX stands para expositores. La comisión organizadora se reserva el derecho de asignar los stands de acuerdo a los criterios que ésta determine y de adjudicar de manera directa 13 stands para socios de la Agrupación ATAP.
- 1.5. El resultado de seleccionados se dará a conocer el día 15 de enero de 2019 vía correo electrónico.
- 1.6. La selección como participante le otorga derecho a utilizar un espacio para venta de productos en el evento, derecho a baños, conexión a red eléctrica, área de lavamanos.
- 1.7. Existirá un área confinada para el fuego de parrillas, asados, ya que el evento se realiza dentro de zona protegida por CONAF.
- 1.8. Cada participante deberá proveerse de toldo, mesa, sillas y elementos adicionales que requiera para su stand (alargadores eléctricos, basureros con bolsas de basura, etc).
- 1.9. Cada expositor deberá transportar sus productos.
- 1.10. Precios de stands       \$25.000

## **2. Obligaciones de los participantes**

1. El participante está obligado a concurrir el día del evento a instalarse entre las 9.00 y 11.00, atendiendo público desde las 11.00 hasta las 20.00 horas

2. El participante no podrá incorporar productos ajenos a los que presentó en su postulación y por los que fue seleccionado.
3. El aseo de cada stand y sus alrededores será responsabilidad de cada expositor; utilizar bolsas de basura para posterior recolección.
4. El participante estará obligado a mantener un comportamiento ejemplar durante el desarrollo del evento, atender buena disposición y simpatía al visitante.
5. El participante deberá resguardar sus pertenencias y mercancía durante la duración del evento debido a que la entidad organizadora no se hará responsable de ellas.

### **3. De los alimentos comercializados**

Todo participante seleccionado con stand de alimentos deberá contar con vestimenta acorde, siendo obligatorio el uso de los siguientes elementos

- Delantal o ropa color blanco en la parte superior
- Gorro malla que cubra todo el pelo

Los participantes deberán resguardar que los alimentos no sean afectados por el sol, insectos y polvo del lugar. Los que requieren refrigeración es obligatorio el uso de refrigeradores o máquinas congeladoras (deben señalar que cuentan con los artefactos necesarios en su postulación).

Los participantes con stand de platos preparados (humitas, pastel de choclo, asado de cordero, choripán, longanizas, chanco) tendrán que contar con la vajilla, cubiertos, vasos y servilletas, necesarios para atender al público, serán los únicos autorizados a la venta de un vaso de vino como acompañamiento para cada plato de comida.

Los participantes sólo podrán vender los productos por los cuáles fueron seleccionados, quedando estrictamente prohibida la venta de otros platos o productos ajenos a los presentados en su postulación. El incurrir en esta falta faculta a la entidad organizadora a la cancelación inmediata del permiso para comercializar productos dentro de la Feria.

No se permite la venta de alcoholes en los stands; de lo contrario será sancionado por la organización y quedara sujeto a sanción de Carabineros, sólo se permitirá la venta de un vaso de vino por plato de comida y la venta de cerveza artesanal.

### **4. Obligaciones de la entidad organizadora**

La entidad organizadora dispondrá de conexiones eléctricas, agua potable, baños públicos y retiro de basura desde los contenedores habilitados para tales fines.

La entidad organizadora designará a un encargado que coordinará durante la feria

la solución de cualquier dificultad que pueda generarse y tendrá la obligación de relacionarse con los participantes para velar por el buen desarrollo del evento. Del mismo modo se designará un encargado que coordinará los stands de platos preparados.

La entidad organizadora velará por el desalojo de vendedores ambulantes y otros comerciantes no inscritos para evento.

## **5. Evento Artístico**

La Feria Costumbrista Amargo-Pemehue, dispondrá de un escenario y un evento Folclórico y artístico durante toda la duración de la feria.

## **6. Seguridad**

La Organización coordinará con Carabineros de Chile, para contar con el cuidado pertinente en este tipo de actividad y además de seguridad al interior del recinto. Sin embargo, el cuidado de los enseres de cada expositor será de responsabilidad de cada uno de ellos, así mismo el equipamiento entregado a cada stand.

La Organización no se hará responsable por pérdidas de productos o equipamiento ocurrida en el recinto ni en los stands, eximiéndose de cualquier responsabilidad por hurtos, daños ocasionados por terceros o casos de fuerza mayor o caso fortuito.

Se prohíbe la venta de alcohol; sólo estará permitida la venta de cerveza artesanal y un vaso de vino asociado a la compra de un plato de comida.

La organización ciñéndose a la normativa legal vigente, prohíbe la venta de alcohol a menores de edad en el recinto que se lleva a cabo la Feria Costumbrista y quien viole dichas normas queda sujeto a las sanciones legales correspondientes y de paso como antecedente para futuras postulaciones a eventos organizados por el la Agrupación ATAP.

Prohibido hacer fuego en recinto de la feria.

## **7. Disposiciones de Carácter General**

La entidad organizadora podrá cancelar la permanencia del o los participante (s) debido al incumplimiento de las presentes bases. Además se reserva el derecho de sancionar al o los participante(s) para futuros eventos.

La Comisión Organizadora se reserva además el derecho de sugerir a los postulantes cambiar de producto postulado, en el caso de que se repitan postulaciones para los cupos determinados, a fin de poder contar con toda la variedad establecida y estipulada por la organización.

**FICHA POSTULACIÓN de EXPOSITORES**  
**5<sup>ta</sup> FERIA COSTUMBRISTA VALLE de PEMEHUE**  
domingo, 24 de febrero 2019

**ANTECEDENTES POSTULANTE**

<b>Nombre y Apellidos</b>	
<b>Rut</b>	
<b>Dirección</b>	
<b>Comuna</b>	
<b>Comuna</b>	
<b>Correo electrónico</b>	
<b>Fono</b>	
<b>Correo electrónico</b>	
<b>Fono</b>	

**DESCRIPCIÓN DE SU ACTIVIDAD**

<b>Artesanía</b>	
<b>Gastronomía</b>	
<b>Productos agrícolas</b>	
<b>Otros</b>	
Describe sus productos	

<p>Por qué cree que es importante que su producto esté presente en la feria.</p>	
<p>¿Ha participado en otras ferias? Nombre y año.</p>	

<p><b>Marque son una X el Sistema que utilizará para la cociión de alimentos en el lugar del evento:</b></p>	<p>Cocinilla gas Brasero Fogón en tierra Parrilla Otro</p>
<p><b>Necesita conexión a electricidad?</b></p>	